

CARTA DE SERVICIOS

2019-2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

 Instituto de
Estudios Fiscales



ÍNDICE

I. Nos presentamos	3
II. Organización	4
III. Servicios	6
Área de Formación	6
Área de Investigación	12
Colaboración institucional e internacional	28
Biblioteca	30
Página web	32
Redes sociales	32
IV. Derechos de los usuarios	33
V. Normativa aplicable	34
VI. Compromisos de calidad	35
VII. Indicadores	38
VIII. Medidas de subsanación	40
IX. Medidas que aseguran la igualdad, la mejora del medio ambiente, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales	41
X. Ayúdenos a mejorar	42
XI. Contacto	43



I. NOS PRESENTAMOS

El Instituto de Estudios Fiscales (en adelante IEF), organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda, es el *referente en materia de formación e investigación de la Hacienda Pública Española*.

El cumplimiento de esta misión contribuye a la *eficiencia del sistema fiscal* y a lograr un *modelo óptimo y eficaz de formación y selección* del personal del Ministerio de Hacienda.

Esta CARTA DE SERVICIOS nace de la necesidad de renovación, adaptación a nuevas formas de gestión y mejora de la calidad de la formación e investigación con el objetivo de facilitar de una manera clara y en un solo documento, los servicios que se pueden demandar de este Organismo así como los compromisos asumidos por el IEF en el desempeño de sus funciones.

Supone igualmente reafirmar el compromiso asumido en el Plan Estratégico 2018-2020 de perfeccionar nuestra labor y adaptarnos a un entorno tan cambiante en recursos, tecnología y demandas como el actual y de esta manera seguir siendo un organismo vanguardista, proactivo, transparente, igualitario y sobre todo, comprometido y útil para la Administración y los ciudadanos.



II. ORGANIZACIÓN

El Instituto de Estudios Fiscales fue creado como organismo autónomo por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. Está adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y cuenta con un Estatuto propio, aprobado por Real Decreto 63/2001, de 26 de enero.

Funciones

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública

- Asistencia y colaboración en las pruebas de acceso para la selección de funcionarios de Cuerpos adscritos a los Ministerios de Hacienda y de Economía.
- Formación de los funcionarios y demás personal en las materias específicas de la Hacienda Pública.
- Coordinación y cooperación con otros centros públicos y privados en materia de formación relacionada con la Hacienda Pública.
- Desarrollo de la formación a distancia a través del campus virtual.

Dirección de Estudios

- Investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social.
- Análisis y explotación de las estadísticas tributarias.
- Coordinación y cooperación nacional e internacional en materia de estudios e investigación.
- Edición y difusión de las publicaciones oficiales relacionadas con la actividad propia del Instituto.
- Estudios sobre evaluación de políticas públicas.

Secretaría General

- Gestión de recursos humanos, acción social y formación del organismo.
- Elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto del organismo.



Carta de Servicios

- Gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería.
- Contabilidad y elaboración de cuentas anuales.
- Gestión de los expedientes de contratación y convenios.
- Asistencia jurídica.
- Administración, protección y conservación de sus bienes patrimoniales.
- Gestión de las nuevas tecnologías y de las comunicaciones.
- Biblioteca y gestión de fondos bibliográficos.
- Planes de calidad, mejora de procesos y política de responsabilidad social.



III. SERVICIOS

Área de Formación

Procesos selectivos

La Dirección de la Escuela de Hacienda Pública (EHP) colabora con los órganos de la Administración que convocan las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda. Concretamente, la EHP coordina y/o presta su colaboración en los siguientes procesos selectivos en sus fases de oposición y/o curso selectivo:

- Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
- Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
- Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.¹
- Cuerpo Superior de Gestión Catastral.
- Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.
- Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia aduanera.
- Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas.
- Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.
- Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.
- Cuerpo Técnico de Hacienda.
- Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.
- Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.
- Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.
- Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda pública.

¹ Cuerpo adscrito al Ministerio de Economía y Empresa



Planes de formación

Formación de nuevo ingreso

En línea con lo anterior, el acceso a los cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda, se efectúa mediante la superación de un proceso selectivo que se desarrolla, generalmente, a través de dos fases sucesivas y complementarias, una primera denominada de oposición, y una segunda que consiste en un curso selectivo.

Este curso selectivo pretende conseguir la formación y capacitación suficientes para desarrollar con eficacia las funciones tan especializadas de los respectivos puestos de trabajo.

La superación del curso selectivo constituye requisito imprescindible para ser nombrado funcionario de carrera. Durante el desarrollo del mismo, el alumno tiene la condición de funcionario en prácticas.

La Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública es la encargada del diseño, organización, dirección y evaluación de los cursos de formación que, como funcionarios en prácticas, deben superar los aspirantes al ingreso en los distintos cuerpos y escalas adscritos al Ministerio. Este curso se organiza y desarrolla en estrecha colaboración con los órganos directivos del Ministerio en los que los futuros funcionarios van a desarrollar su actividad laboral.

Formación para el perfeccionamiento

Los distintos planes de formación que se engloban bajo este concepto acogen las diversas actividades formativas de los funcionarios en su puesto de trabajo.

EL objetivo de estas actividades consiste en dar respuesta a las necesidades de formación que los destinatarios manifiestan en base a las características de los puestos de trabajo de los distintos Centros directivos. Para ello, la Escuela estructura estas actividades en diversos planes realizados en colaboración con los centros, departamentos o instituciones destinatarios, de acuerdo con las necesidades de actualización continua de conocimientos de sus funcionarios.

Esta formación, inicialmente destinada a los funcionarios adscritos al Ministerio, cuenta en la actualidad con una amplia consolidación y se estructura en cinco planes:

- *Formación permanente* de funcionarios en materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo, entre otras, técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, presupuestación y gasto público.



Esta formación, cuyo objetivo es mantener y actualizar los conocimientos necesarios de los funcionarios en sus Centros directivos, se realiza a través de programas formativos a medio y largo plazo en colaboración con dichos Centros y la mayoría de ellos se encuadran en planes de formación específicos destinados a la actualización de conocimientos y al estudio de novedades legislativas.

La formación permanente se instrumenta mediante sesiones o cursos intensivos que, de forma periódica se imparten a los distintos colectivos profesionales.

- *Formación para la promoción interna y la carrera administrativa.*

Esta formación apoya y favorece el acceso de funcionarios a Cuerpos y Escalas Superiores (cursos de promoción interna); ofrece la posibilidad de adquirir la formación necesaria para desempeñar otra especialidad dentro del mismo Cuerpo o Escala (cursos de movilidad funcional); proporciona los conocimientos técnicos específicos y necesarios para ocupar determinados puestos de trabajo o que tengan una valoración concreta en los procesos de provisión de determinados puestos de trabajo y ofrecer los conocimientos técnicos específicos para desempeñar un determinado puesto de trabajo con posterioridad al nombramiento en el mismo.

- *Formación gerencial y directiva.* Integran esta formación actividades de formato variado: Másteres, Cursos, Seminarios, dirigidas al personal directivo y predirectivo del Ministerio de Hacienda.

Estas acciones persiguen potenciar una cultura directiva propia, promover la reflexión colectiva y la integración en la Organización de las personas que desempeñan tareas de dirección y jefatura, así como desarrollar sus habilidades directivas para gestionar y liderar el cambio y la innovación en sus respectivas unidades. Participan en ellas un conjunto de invitados y profesores provenientes tanto del ámbito funcional del Ministerio de Hacienda y del resto de la Administración Pública, así como directivos de la empresa privada y catedráticos y profesores de Universidad.

- *Formación voluntaria.* Esta oferta formativa está dirigida, en principio, a funcionarios del Ministerio de Hacienda interesados en la adquisición de determinados conocimientos, bien para especializarse o desarrollarse profesionalmente o para profundizar en una materia por interés personal y afán de superación. Así, esta formación ofrece un abanico de posibilidades formativas que pretenden dar respuesta a las aspiraciones de los participantes sobre materias no estrictamente relacionadas con sus respectivos puestos de trabajo.

Por lo que se refiere a los formatos, esta formación incluye Cursos presenciales en materia de Hacienda Pública, Cursos a través del *Campus Virtual*, así como Seminarios, Jornadas y Foros de Debate.



En determinadas acciones formativas está prevista la asistencia de profesionales de la asesoría fiscal, estudiantes universitarios de postgrado e, incluso, del público en general en las jornadas y seminarios para transferencia del conocimiento. Se trata de analizar la realidad desde todos los puntos de vista posible y obtener una visión y conclusiones rigurosas, diversas y completas de la materia objeto de análisis.

- *Formación de Alta especialización.* Esta formación está dirigida a funcionarios de los Cuerpos Técnicos y Superiores del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de profundizar en las materias programadas, lo que redundará en un mejor desempeño de sus actividades profesionales. Se trata de acciones intensivas tanto por la materia como por la duración y exigencia del curso. El número de alumnos es reducido y se exige un conocimiento previo de las materias objeto del curso. Se abordan cuestiones transversales y de total actualidad, como la fiscalidad Internacional, las operaciones financieras, etc.

Formación institucional

Esta formación está dirigida a funcionarios del Ministerio de Hacienda y de otros Departamentos Ministeriales y Administraciones Públicas nacionales y extranjeras, en materias propias de la Hacienda Pública.

Los cursos se programan a solicitud de los Departamentos que los van a recibir, y en el caso de la formación dirigida a otras Administraciones Públicas, mediante acuerdos específicos para cada tipo de formación.

Por otra parte, la Escuela colabora con otras instituciones implicadas en la formación y difusión del conocimiento en la sociedad en el ámbito de la Hacienda Pública, Es el caso de la colaboración con la Universidad Loyola Andalucía en el Máster Universitario Oficial en derecho tributario que se imparte en Sevilla o la colaboración en la organización de cursos y seminarios con las Asociaciones Profesionales de Inspectores de Hacienda del Estado o del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera (Investigación).

Asimismo, en el marco de la formación institucional también se desarrollan acciones formativas e informativas para la sociedad en su conjunto (Empresas, particulares, Universidades y en general, a todos los actores que participan en el ámbito de la Hacienda Pública) con el fin de dar a conocer la legislación, criterios o estudios de interés.

Formación de Postgrado

Íntimamente ligada a la formación directiva, la formación de postgrado se dirige a directivos y predirectivos del Ministerio de Hacienda, siendo su expresión más completa el Programa de Di-



rección Pública que se celebra desde 2006, en colaboración con la Escuela de Organización industrial EOI.

Formación internacional

Las acciones formativas en materia de Hacienda Pública, a nivel internacional constituyen una actividad cada vez más importante dentro de la actividad de la Escuela, en línea con la evolución de la sociedad actual, cada vez más globalizada, digital y móvil. Para ello, la Escuela desarrolla cursos y conferencias para la formación de funcionarios extranjeros y la internacionalización de su actividad y la obtención de un lugar de prestigio.

Para ello se apoya en socios estratégicos como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) etc. Fruto de esta colaboración surgen los cursos y seminarios del programa Interconecta con la AECID para alumnos Latinoamericanos (que se celebran tanto en los centros de formación que AECID tiene en América Latina como en la sede del propio IEF en Madrid).

El máximo exponente de la formación internacional de la Escuela es el Máster Universitario Oficial en Hacienda pública y Administración Financiera y Tributaria, con dos especialidades, Administración Financiera y Administración Tributaria, en la que la colaboración con AECID, la UNED; el ICEX y el CIAT hacen posible ofertar una formación de alto nivel de calidad y de reconocimiento oficial para los funcionarios de los países Latinoamericanos.

Formación virtual

La formación *on line* impartida por la EHP representa la decidida apuesta del IEF por la innovación tecnológica aplicada a la formación. El Campus Virtual es un entorno de trabajo alojado en internet donde se producen todas las acciones formativas, comunicaciones y relaciones entre el profesorado y los destinatarios de la formación.

Las líneas de formación más destacadas son:

- La formación voluntaria *on line* que se oferta tanto a funcionarios del Ministerio de Hacienda como del resto de Ministerios de la Administración General del Estado así como de las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- La formación permanente en colaboración con los distintos Centros Directivos del Ministerio.



- Igualmente, el campus constituye un verdadero repositorio de información y de transferencia de documentación que ha permitido eliminar el papel en nuestras aulas y sustituirlo por documentación electrónica.

Centro institucional de la UNED

El Centro Institucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) tiene como objetivo principal, desde su creación en 1976, facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas, y de modo muy singular a aquéllas que prestan sus servicios en el Ministerio de Hacienda, tratando de establecer y desarrollar un programa de educación permanente, de promoción cultural y de perfeccionamiento profesional.

El ámbito docente del Centro está abierto a todos los funcionarios, interinos, laborales así como a sus familiares en primer grado, que presten sus servicios en la Administración Pública y que aspiren a cursar sus estudios en la UNED, en las enseñanzas que imparte el Centro.

Los estudios que pueden cursarse en el Centro son los más afines con las actividades profesionales que realizan habitualmente los funcionarios del Ministerio de Hacienda, es decir, los que tienen un mayor contenido jurídico económico:

- Grado en Derecho.
- Grado en Economía.
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Ingeniería Informática.
- Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.
- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años.
- Máster Universitario Oficial en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación, con dos especialidades, Dirección Pública y Tributación.
- Máster Universitario Oficial en Hacienda pública y Administración Financiera y Tributaria, con dos especialidades, Administración Financiera y Administración Tributaria.



Área de Investigación

El IEF tiene encomendada la investigación, estudio y asesoramiento en materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social. El IEF es un foro de estudio, encuentro y reflexión de especialistas en estos temas, procedentes de las distintas áreas del Ministerio de Hacienda y de otras Administraciones Públicas, de la Universidad y de los sectores profesionales, en torno a las reformas normativas y un centro de referencia en investigación sobre Economía Pública y Derecho.

Esta labor de investigación se realiza en una triple vertiente: interna, externa y mixta. La primera es la efectuada por los propios investigadores del Instituto, la externa se realiza mediante la financiación de proyectos realizados por expertos (especialmente de la Universidad) y la mixta se realiza conjuntamente por personal del instituto y expertos externos, coordinando aquel los correspondientes equipos de trabajo.

Áreas de investigación:

- Área de Economía.
- Área de Derecho.
- Área de Estadística.
- Igualdad de Género.
- Sociología Fiscal.

ÁREA DE ECONOMÍA

1. Evaluación de reformas fiscales con herramientas de microsimulación

Los modelos de microsimulación son herramientas de evaluación ex ante que permiten evaluar los cambios del sistema impositivo sobre el bienestar, la recaudación y la participación en el mercado laboral, entre otros. El IEF desarrolla sus propias herramientas, a partir de datos fiscales, encuestas y datos macroeconómicos, y las utiliza para el análisis de posibles reformas en todo el ámbito de la política fiscal.

Los Microsimuladores, en permanente actualización, son los siguientes:



Microsimulador de IRPF

Desarrollado en SAS a partir de las Muestras de Declarantes de IRPF que elaboran conjuntamente el IEF y la Agencia Tributaria, el Microsimulador de IRPF permite realizar un análisis de recaudación, distribución, ganadores y perdedores, ante la simulación de escenarios de gravamen alternativos. Estos escenarios, que se corresponden con la normativa vigente en los diversos ejercicios fiscales, y en su caso, con la Muestra de dicho ejercicio si ya está disponible, son muy flexibles, pudiendo modificarse la casi totalidad de los parámetros que configuran el impuesto.

Los resultados pueden obtenerse según distintos criterios de clasificación, por decilas, por Comunidades Autónomas y por fuente principal de renta, entre otros. Se ofrecen en formato Excel, por lo que pueden exportarse para su posterior tratamiento por el usuario.

Microsimulador de IVA e Impuestos Especiales

Construido con datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares elaborada por el INE y desarrollado en SAS, el Microsimulador de IVA e Impuestos Especiales ofrece la posibilidad de efectuar un análisis de recaudación, de ganadores y perdedores de la reforma y de sus efectos distributivos.

La clasificación utilizada para codificar los gastos es la COICOP, estructurada en los siguientes doce grandes grupos: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos, Artículos de vestir y calzado, Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda, Salud, Transportes, Comunicaciones, Ocio, espectáculos y cultura, Enseñanza, Hoteles, cafés y restaurantes, Otros bienes y servicios.

El simulador puede funcionar de dos formas alternativas, sin comportamiento, lo que significa que los hogares no ajustan su demanda ante los nuevos precios, y con comportamiento, teniendo en cuenta la reacción de los hogares ante cambios en los precios de los productos.

EUROMOD

Es un modelo de microsimulación tax-benefit –de impuestos y prestaciones– para la Unión Europea, que permite calcular, de manera comparable, los efectos sobre las rentas familiares y sobre los incentivos al empleo de cambios en el impuesto a la renta personal, en el diseño o cuantía de las cotizaciones, así como de algunas prestaciones sociales para la población de cada país y para la UE en conjunto. El proyecto, liderado por la Universidad de Essex, está financiado por la DG-Employment de la Unión Europea.



EUROMOD simula para España el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas –exceptuando el tratamiento fiscal de ganancias y pérdidas patrimoniales, las reglas diferenciales de los territorios forales y algunas deducciones regionales muy específicas–, las cotizaciones sociales según los diferentes regímenes de Seguridad Social, y determinadas prestaciones. En particular, simula de forma prácticamente completa las pensiones no contributivas por vejez y viudedad, los complementos de mínimos, las Rentas Mínimas de las Comunidades Autónomas, las prestaciones por hijo a cargo –estatales y de las CCAA– y otras prestaciones familiares, en tanto que simula parcialmente las prestaciones por desempleo –contributivas y no contributivas– y la Renta Activa de Inserción.

2. Análisis de políticas fiscales

El Instituto desarrolla numerosos estudios de políticas de ingresos y gastos con el objeto de formular propuestas que mejoren la eficiencia y redistribución de las prestaciones públicas, los tributos y los beneficios fiscales, utilizando para ello datos y estadísticas procedentes de fuentes externas, en particular, estadísticas de la AEAT, la Dirección General de Seguros y el Instituto Nacional de Estadística, otras fuentes nacionales, como el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e internacionales, como la Unión Europea, la OCDE, el FMI y el Banco Mundial. Así mismo, explota la información del Registro Mercantil relativa al sector empresarial (Informa D&B).

Los estudios versan sobre diferentes líneas de investigación en el marco de las finanzas públicas. En los últimos años se han analizado el régimen fiscal de los Sistemas de Previsión Social Privados y de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), así como propuestas de reforma del Impuesto de Sociedades relativas a los ajustes fiscales.

El IEF elabora el *Presupuesto de Beneficios Fiscales relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido*.

3. Evaluación de la política de cohesión de la Unión Europea

Desde que se iniciara la negociación del período de programación 2014-2020 bajo la Estrategia Europa 2020, el IEF ha participado en numerosas tareas de evaluación junto con la Dirección General de Fondos Comunitarios: la evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación y otros Programas Operativos plurirregionales, la elaboración del Plan de Evaluación FEDER para todo período, así como algunas de las evaluaciones que en él se recogen, la guía metodológica para el diseño de las evaluaciones temáticas Fondo Social Europeo y varias evaluaciones de impacto del período 2007-2013 (una de ellas premiada por la Comisión Europea).



4. Eficiencia del Sector Público

La intervención del Sector Público en la economía tiene como objetivos principales la corrección de los fallos del mercado y sus limitaciones, la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico, para lo que dispone de tres instrumentos fundamentales: los reguladores, las políticas tributarias y las políticas de gasto. Ahora bien, las políticas fiscales, además de cumplir el mandato constitucional de redistribución de la renta y la riqueza, son el principal instrumento de financiación de la actividad del Sector Público, el cual debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en su gestión, tanto en la recaudación de los ingresos como en el diseño de las políticas presupuestarias.

La propia estructura del Sector Público debe ser analizada a fin de evitar duplicidades, mejorar la coordinación de las distintas Administraciones, órganos y entidades que conforman el Sector Público, así como para la formulación de propuestas de mejora de la gestión de las políticas públicas y de la regulación de la economía.

Esta línea de investigación persigue encontrar propuestas para una mayor eficiencia en el sector público que puedan ser impulsadas por los poderes públicos para el beneficio de los ciudadanos, pues en última instancia, el fin del Sector público no es otro que el cumplimiento del interés general.

ÁREA DE DERECHO

El Área de Derecho Financiero y Tributario del IEF realiza tareas de análisis y asesoramiento en materia de ingresos y gastos públicos desde una perspectiva jurídica, prestando atención no sólo a lo que sucede a nivel estatal, sino también a lo que ocurre en nuestras CCAA y CCLL. En una economía globalizada como la actual, nuestra mirada se extiende al panorama internacional y especialmente al europeo, tomando en consideración sus normas y jurisprudencia y el soft-law que emana de organizaciones como la OCDE, muy activa en los últimos tiempos en la lucha contra la planificación fiscal agresiva y la pérdida de recaudación de los Estados.

1. Derecho tributario

Relación Derecho de la Unión Europea-Derecho interno

- Seguimiento de las fuentes del Derecho de la Unión Europea y de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo con incidencia tributaria en nuestro país –a nivel estatal, autonómico y local–.



- Armonización del Impuesto de Sociedades en Europa; propuestas de BICIS –base imponible común consolidada– y de BICIS –base imponible común del IS–.

Proyecto BEPS

- Seguimiento del proyecto Base Erosion and Profit Shifting de la OCDE. Análisis de sus implicaciones para el Derecho Tributario europeo y español.
- El Convenio Multilateral para la adaptación de los Convenios de Doble Imposición a las nuevas ideas y principios de BEPS.
- Efectos en los ingresos públicos de la digitalización de la economía.

Régimen de financiación autonómica y local

- Estudio de las principales fuentes de financiación actuales de CCAA y CCLL.
- Examen de las propuestas elaboradas en las Comisiones de Expertos sobre financiación de las CCAA y de las CCLL con vistas a su posible implementación en nuestro Derecho.
- Análisis de los mecanismos de financiación extraordinaria de CCAA y CCLL articulados por el Estado.

2. Observatorio de fiscalidad internacional y comparado

Estudio de las tendencias de reforma en los principales impuestos –IS, IRPF, IVA y otros– puestas en marcha a nivel europeo o a nivel nacional en países como Alemania, Holanda, Bélgica, Francia, Italia, Irlanda, Portugal. También en Estados Unidos y Japón, y en Reino Unido, que ha solicitado formalmente su retirada de la Unión al Consejo Europeo.

3. Derecho presupuestario

Políticas europea y nacional de estabilidad presupuestaria

Seguimiento de las políticas de control del déficit y la deuda pública mediante reglas fiscales – principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, regla de gasto- que se están aplicando en la eurozona y en España.



4. Observatorio de Derecho presupuestario internacional y comparado

Estudio de las tendencias más innovadoras en materia de presupuestos y gasto público aplicadas, en el marco del semestre europeo en países de la UE: Alemania, Holanda, Bélgica, Francia, Italia, Irlanda. También en Estados Unidos y Japón, y en Reino Unido, actualmente inmerso en el procedimiento de retirada de la Unión Europea.

ÁREA DE ESTADÍSTICA

El Instituto de Estudios Fiscales, en su papel de promoción de la investigación en las materias relacionadas con las finanzas públicas, desarrolla un importante esfuerzo en el diseño, recopilación, actualización y difusión de bases de datos estadísticas que permitan a los investigadores profundizar en los distintos problemas planteados en el campo de la economía pública.

Entre estas bases de datos destacan las Muestras de IRPF, los Paneles de IRPF, el Barómetro Fiscal y la base de datos dinámica en la web BADESPE. Estas bases de datos estadísticas proporcionan los inputs de los Microsimuladores del IEF diseñados para la toma de decisiones de Política Fiscal.

El Área de Estadística presta además servicios de información y asesoramiento estadístico a los investigadores y analistas del Sector Público, y organiza cursos y seminarios en el ámbito de la Estadística y la Economía Pública, como apoyo a la actividad investigadora y formativa.

La Central de Información Económico-Financiera del Ministerio de Hacienda recoge la producción estadística del IEF, destacando BADESPE, las Muestras de IRPF, los Paneles de Renta, el Barómetro Fiscal y otras informaciones que produce el IEF.

1. Muestras de IRPF

Con la finalidad de realizar estudios con los datos más recientes disponibles sobre el IRPF, el IEF ha diseñado en colaboración con la AEAT la extracción de muestras anuales de dicho impuesto lo suficientemente representativas para llevar a cabo todo tipo de análisis con elevada fiabilidad. En la actualidad se dispone de las muestras de IRPF de Declarantes y No obligados-No declarantes correspondientes a los años de 2002 a 2015. Para cada muestra se elabora un documento de trabajo publicado en el IEF con la metainformación correspondiente.



Muestras IRPF IEF-AEAT Declarantes. Ejercicios 2002 a 2015

Muestra correspondiente a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a partir del Modelo 100, con una dimensión próxima a los dos millones de observaciones.

Muestras IRPF IEF-AEAT no obligados-no declarantes. Ejercicios 2002 a 2015

Muestra representativa de los contribuyentes no incluidos en la población de declarantes, a través de los datos de retenciones contenidos en el Modelo 190.

2. Paneles de Renta

Desde los años 90, el IEF se encarga de elaborar una base de datos estadística en forma de panel que contiene información tributaria procedente de las declaraciones del IRPF de los mismos contribuyentes a lo largo de los años. Esta herramienta es muy efectiva para el análisis dinámico de la distribución de la renta y para la evaluación de reformas fiscales, siendo habitual realizar análisis antes y después de una reforma para observar los efectos de la misma.

En la actualidad se dispone de un panel de datos del IRPF desde el año 1982 hasta 1998 y de un panel adicional desde 1999 hasta 2013. Cada panel va acompañado con la metainformación adecuada a través de un documento de trabajo publicado en el IEF. Se trata de una Operación Estadística del Plan Estadístico Nacional que obliga a elaborar cada año la correspondiente ola del panel. Se trata también de conjuntos de datos incorporados a la Central de Información del Ministerio de Hacienda.

Panel de Renta 1999/2014. Declarantes IRPF

Base de datos estadística en forma de panel con origen en la información tributaria procedente de las declaraciones del IRPF de los contribuyentes a lo largo del tiempo. Se ha completado el panel de renta 1999/2014 con año base en 2003.

Panel de Renta 1982/1998. Declarantes IRPF

Base de datos estadística en forma de panel extendido sobre la base de la información tributaria procedente de las declaraciones del IRPF de los individuos desde 1982 hasta 1998 (17 años).

Panel puro de Renta 1982/1998. Declarantes IRPF

Base de datos estadística en forma de panel puro, siguiendo exactamente a los mismos individuos a lo largo del tiempo, sobre la base de la información tributaria procedente de las declaraciones del IRPF de los individuos desde 1982 hasta 1998 (17 años).



3. Protocolo de petición de datos fiscales

El compromiso con la transparencia informativa y con el fomento de la investigación ha llevado al Instituto de Estudios Fiscales a poner a disposición de investigadores y analistas, de modo gratuito, la información disponible sobre datos fiscales. El acceso a la información está sujeta a la firma de un Protocolo que fija las condiciones para la recepción y utilización de los ficheros de microdatos anonimizados de información tributaria proporcionados por el IEF. Se difunden los datos y la metainformación correspondiente.

4. BADESPE

La Base de Datos Económicos del Sector Público Español (BADESPE) es elaborada por el Instituto de Estudios Fiscales con el objetivo de hacer accesible la información económica más relevante sobre la actividad del sector público. Contiene información referida a toda España, tanto de ámbito estatal como autonómico -de régimen común y foral– y local.

La información se estructura en las siguientes Áreas temáticas:

- *Recaudación tributaria*: Tributos gestionados por el Estado, tributos cedidos y tributos concertados.
- *Estadística de impuestos*: IVA, IRPF, Patrimonio.
- *Cuentas de las Administraciones Públicas*: Referentes a Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.
- *Presupuestos*: del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.
- *Financiación Autonómica*: Comunidades Autónomas de Régimen Común y de Régimen Foral.
- *Población*: censos y renovaciones padronales, rectificación de padrones y padrón continuo.
- *Tipos de IVA*: evolución de los tipos impositivos del IVA (según CPA).
- *Pensiones*: Gasto anual en pensiones, número de pensiones (por modalidad) y pensión anual media según Tipo de pensiones y Regímenes de la Seguridad Social.
- *Macromagnitudes*: las principales.

Los datos se organizan en forma de series temporales anuales que se inician en 1980. Además, cada serie lleva asociada un conjunto de información estructurado que permita interpretar correc-



tamente y de forma rápida las series buscadas (Fuente, Institución y Ámbito geográfico asociadas a la serie, así como notas, definiciones y gráficos de evolución de la misma)

Actualmente existen más de 45.000 series disponibles. La actualización de los bloques temáticos se realiza de manera periódica. Además de su consulta a través de la aplicación web, es posible la descarga gratuita en formato Excel.

IGUALDAD DE GÉNERO

Esta línea de investigación del Instituto de Estudios Fiscales tiene los siguientes objetivos: 1) contribuir al conocimiento de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en el terreno económico, así como de los impactos de las actuales políticas económicas sobre esa situación; 2) investigar sobre las ineficiencias económicas y los problemas de insostenibilidad que ocasiona la desigualdad de género; 3) contribuir al diseño de políticas públicas para avanzar hacia la igualdad real; y 4) contribuir a fomentar la difusión del conocimiento acumulado en torno a estos temas.

Para llevar a cabo estos objetivos, el Instituto de Estudios Fiscales promueve estudios, cursos y seminarios sobre distintos temas relacionados. Asimismo, procura que la perspectiva de género se incorpore, con carácter transversal, al conjunto de sus investigaciones, más allá de sus líneas de investigación específicamente dirigidas a estos problemas. Por último, participa en actividades organizadas por universidades y otras instituciones, y cumple con la emisión de informes requeridos por las Administraciones Públicas.

1. Mercado de trabajo

- Análisis de la diferente situación de hombres y mujeres en el empleo: parcialidad, temporalidad, formas precarias de empleo y desempleo, inactividad laboral, diferencias salariales, segregación ocupacional, etc.
- Efectos de las políticas públicas sobre oferta y demanda de trabajo femenino y masculino.
- Problemas específicos de colectivos laborales y problemas relacionados con el género. Entre otros: personas trabajadoras de hogar, paradas de larga duración, excuidadoras, víctimas de violencia de género, personas solas con cargas familiares.



2. Organización y reparto de los cuidados

La integración de las mujeres en el empleo de calidad en igualdad con los hombres no podrá producirse mientras que los hombres no se integren a las tareas de cuidado en igualdad con las mujeres, es decir mientras persista la división sexual del trabajo productivo y reproductivo. Por otro lado, para que hombres y mujeres puedan mantenerse en el empleo de calidad y a la vez atender sus responsabilidades con sus criaturas y con sus familiares dependientes, es condición indispensable la disponibilidad de servicios públicos de educación infantil y de atención a la dependencia.

Así, se perfilan dos líneas de análisis:

- Estudio de la existencia de servicios públicos, su tasa de cobertura, la forma de acceso, su regulación, y los incentivos para que las mujeres cubran las necesidades que no se satisfacen por parte del sector público.
- Análisis de la experiencia internacional que nos permite distinguir entre las políticas que promueven el mantenimiento del desequilibrio y las políticas que permiten avanzar en la incorporación de los hombres.

Así, por ejemplo, sabemos que son las mujeres quienes se acogen a la mayor parte de las llamadas 'políticas de conciliación' teóricamente disponibles para ambos sexos (permisos parentales transferibles entre progenitores, permisos y excedencias mal pagados o no pagados, reducciones de jornadas con reducción de salario, teletrabajo por razones de cuidado); mientras que los dos sexos hacen igual uso de los derechos intransferibles y bien pagados (así, más de un 80% de los hombres españoles disfrutaban de su permiso de paternidad intransferible y pagado al 100%).

A la vista de las evidencias, se trata de investigar cuáles son las reformas necesarias en cuanto a provisión de servicios públicos, racionalización de horarios, derechos laborales, prestaciones y organización del trabajo, de tal forma que se llegue a la total corresponsabilidad. En particular:

- Reparto del trabajo doméstico entre hombres y mujeres.
- Sistemas de educación infantil.
- Sistemas de cuidado de personas dependientes.

3. Sistemas de impuesto y prestaciones

La estructura de los sistemas de impuestos y prestaciones refleja asunciones particulares sobre la estructura social y familiar. Por ejemplo, hoy en día hay ya sobradas evidencias de que la tributa-



ción conjunta de los matrimonios y las desgravaciones con base familiar en los sistemas de imposición sobre la renta personal desincentivan la participación laboral del segundo perceptor (en general mujeres), potenciando la familia tipo 'sustentador masculino / esposa dependiente'. Las regulaciones sobre pensiones y otras prestaciones de Seguridad Social también pueden contener elementos con impactos de género negativo. Finalmente, la propia inexistencia o desarrollo precario de los sistemas de impuestos y prestaciones, que supone una gran extensión de la economía sumergida, afecta de manera especial a los derechos de las mujeres: como trabajadoras por registrar mayor incidencia de empleos irregulares; como usuarias de los servicios públicos por ser más pobres; y como sustitutas de estos servicios con su trabajo de cuidados en el marco familiar cuando dichos servicios no existen o son insuficientes.

4. Pobreza, exclusión social y violencia de género

Las políticas dirigidas directamente a paliar y a prevenir las situaciones de pobreza y exclusión social deben considerar el hecho de que hombres y mujeres se encuentran estadísticamente en distintas situaciones. Así, muchas mujeres pueden verse excluidas del acceso a esas políticas si dichas situaciones no se contemplan. Es el caso, por ejemplo, de los problemas específicos de las familias monoparentales y de las mujeres que sin tener recursos propios se ven afectadas por la base familiar de cálculo de las prestaciones sociales.

Particularmente importante es el análisis de las nuevas políticas focalizadas de intervención social propugnadas por el Banco Mundial, de las que son un elemento central las Transferencias Monetarias Condicionadas, de las que son beneficiarias instrumentales las madres y pueden tener importantes efectos de reafirmación de la desigualdad de género en los países en los que se están aplicando extensivamente.

Los Factores de discriminación en el diseño y en la administración de los programas se descubren cuando se analizan los datos de acceso, uso, duración, etc. desagregados por sexos. Una vez más, la disponibilidad de estas estadísticas es uno de los temas en los que es necesario avanzar.

5. Eficiencia económica y sostenibilidad demográfica

La desigualdad de género supone un despilfarro de las capacidades productivas de las mujeres y del potencial cuidador de los hombres. En las sociedades en las que prima el tipo de familia 'sustentador masculino/esposa dependiente', los hombres se mantienen alejados de las tareas de cuidado, mientras que las mujeres sacrifican su inserción en el empleo de calidad para cuidar durante ciertos periodos. Hay muchos factores que hacen este modo de organización social ineficien-



te además de injusto: el aumento de la esperanza de vida, la disminución del tamaño familiar, el alto grado de formación de las mujeres y la industrialización (con la consiguiente disminución del peso de la producción en el ámbito familiar).

Además de ineficiente, la desigualdad de género es insostenible por dos razones: en primer lugar porque es responsable principal del desequilibrio demográfico: las altísimas tasas de fecundidad en los países subdesarrollados, por un lado, y las bajísimas tasas de fecundidad a las que se llega inevitablemente cuando el desarrollo económico se produce sin igualdad de género. En segundo lugar, existen indicios de que la huella ecológica no es independiente de los valores que sustentan los roles de género.

6. Instrumentos y métodos

El término 'mainstreaming' (traducido por el menos expresivo de 'transversalidad') nace después de varias décadas de políticas de igualdad, tras la comprobación de que tenían un escasísimo presupuesto y una casi nula incidencia en la realidad. Se trata pues de incluir la perspectiva de género en todas las políticas públicas y en todos los presupuestos públicos.

El instrumento clave para conocer la realidad y el impacto de las políticas públicas, tanto ex-ante como ex-post, es el buen uso de la producción y el análisis estadístico. La primera conclusión a la que llegan invariablemente todos los informes de impacto de género es la necesidad de perfeccionar las estadísticas públicas con ese fin: que todos los indicadores se ofrezcan desagregados por sexo, que se creen nuevos indicadores para responder a las nuevas preguntas que surgen cuando se observa la realidad teniendo en cuenta la perspectiva de género y que se hagan estudios que permitan conocer las necesidades de partida.

SOCIOLOGÍA FISCAL

La Sociología Fiscal es una de las líneas de investigación del Instituto de Estudios Fiscales, cuyo análisis se centra en el estudio de los valores que orientan las conductas de los actores involucrados en el ámbito de la fiscalidad en nuestro país: poderes públicos, agentes económicos y sociedad civil.

Las políticas de ingresos y gastos públicos no deben analizarse únicamente con una perspectiva jurídica o económica, pues parte importante de su éxito o fracaso reside en la percepción que sus destinatarios tengan sobre los objetivos de las políticas y su legitimidad.



El comportamiento fiscal de los ciudadanos y empresas están directamente relacionados con su percepción sobre cuatro factores:

- El comportamiento ético de los políticos, autoridades y agentes públicos, en especial, el conflicto de intereses y el nivel de corrupción.
- El comportamiento de los agentes económicos: entre otros, el fraude y la evasión fiscal de las empresas, sus propietarios y directivos, el compromiso con el medio ambiente, su participación indispensable en la corrupción y el empleo ilegal de la economía sumergida.
- El cumplimiento tributario de los ciudadanos y la observancia de los requisitos legales para el acceso a servicios y prestaciones públicas.
- La adecuación o equilibrio entre las cargas fiscales que soportan unos y otros y los servicios públicos que reciben; en definitiva, la justicia y equidad del sistema fiscal.

Con el objeto de colaborar al desarrollo de estudios que desde la ciencia de la sociología puedan contribuir a un sistema fiscal justo, desde el IEF se desarrolla una línea de investigación dedicada a la Ética del comportamiento, un programa de formación cuyo objetivo es la Educación fiscal, y una herramienta a disposición de los investigadores y la ciudadanía como instrumento de medición de la percepción y actitudes de los ciudadanos sobre la política fiscal: el barómetro fiscal.

1. Barómetro fiscal

El objetivo del Barómetro es analizar la evolución de las opiniones fiscales de los españoles. Para ello se realiza una encuesta anual a una muestra aleatoria de 3.000 ciudadanos mayores de 18 años (hasta 2014 el tamaño muestral era de 1.500), distribuidos en cinco segmentos (empresarios de diversos sectores, agricultores, profesionales, asalariados e inactivos) y seleccionados por cuotas de género, edad, nivel de estudios, hábitat y categoría socioeconómica.

Las variables a investigar constituyen cuatro grandes bloques temáticos fijos, que se repiten todos los años para observar su evolución, a los que se añaden otros específicos para cada año, según los aspectos coyunturales de interés.

En la serie Documentos del IEF, con el título "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en (año)" se recogen los resultados de la última edición y su comparación con resultados de ediciones anteriores.

Es una Operación del Plan Estadístico Nacional que obliga a elaborar cada año la base de datos del barómetro. Se incorpora a la Central de Información del Ministerio de Hacienda.



2. Ética

Esta línea de investigación tiene por objeto el análisis del comportamiento ético de los poderes públicos, agentes económicos y sociedad civil y su impacto en la eficiencia, justicia y equidad de las políticas fiscales, en particular:

- La ética en las autoridades, funcionarios y agentes públicos, en especial el conflicto de intereses y la corrupción.
- El comportamiento ético de los agentes económicos: fraude y evasión fiscal, corrupción y economía sumergida.
- La ética de los ciudadanos: acceso fraudulento a prestaciones públicas y ocultación de bienes y rentas.

INVESTIGADORES EXTERNOS

El Instituto de Estudios Fiscales tiene encomendadas entre sus funciones la investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, institutos, escuelas de Administración pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales.

Además de la actividad investigadora que desarrolla el propio Instituto, financia Proyectos de Investigación externos, previa solicitud de investigadores y equipos de investigación, a través de una convocatoria anual, así como prácticas y estancias de investigadores en colaboración con otras instituciones, nacionales e internacionales, fundamentalmente Universidades.

1. Proyectos de investigación

Los *proyectos de investigación* han de inscribirse en las líneas de trabajo prioritarias de las distintas áreas de investigación: Ingresos públicos, Presupuesto y Gastos públicos, Derecho financiero y tributario, Igualdad de género y Sociología fiscal.

Desde el año 2009 se promueve una convocatoria anual de carácter general y diversas convocatorias puntuales y específicas, de especial interés para las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos, así como para el Instituto, todas ellas en régimen de concurrencia competitiva.



2. Prácticas y estancias en el IEF

El Instituto tiene suscrito un convenio de colaboración con la Universidad Complutense para la realización de Prácticas de estudiantes (no remunerados) por un periodo de tres meses, para lo cual el IEF pone a disposición de los alumnos en prácticas los medios necesarios para ello, tanto personales como materiales, entre otros, el acceso a la Biblioteca, Publicaciones y Seminarios.

Además, los investigadores de las distintas Universidades, nacionales e internacionales, pueden solicitar estancias en el Instituto para investigaciones concretas que resulten de interés para el IEF.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El Instituto de Estudios Fiscales, en su función de promoción de la investigación, desarrolla Cursos, Jornadas, Seminarios y Congresos en materias relacionadas con las finanzas públicas, que contribuyen a la mejora de la calidad en la actividad investigadora, al conocimiento de las diversas técnicas de investigación y al debate y análisis de los aspectos más relevantes y actuales en el campo de la economía pública. Estas actividades de formación se desarrollan de forma autónoma por el propio Instituto o en colaboración con otras instituciones.

BECAS DE FORMACIÓN PARA PERSONAL INVESTIGADOR

Anualmente, y mediante la oportuna resolución, el IEF convoca estas becas para jóvenes licenciados o diplomados, a fin de que se incorporen a los grupos de trabajo del Instituto en sus líneas preferentes de investigación.

PREMIOS DE TESIS DOCTORALES

También con carácter anual, el IEF premia las tesis doctorales sobre materias de Derecho Financiero y Tributario o sobre Economía Pública que concurren a la oportuna convocatoria y sean merecedoras de tal galardón a juicio de una Comisión de Valoración constituida al efecto.



PUBLICACIONES

La difusión de la labor investigadora desarrollada por el IEF, se realiza a través de las diversas publicaciones que edita, las cuales, de acuerdo con la misión que tiene asignada, dan a conocer la labor que directamente realiza o aquella que se efectúa con su colaboración.

a) Por tipo	b) Por materias
Revistas:	Ingresos públicos
– <i>Hacienda Pública Española</i>	Gastos públicos
– <i>Presupuesto y Gasto Público</i>	Derecho Financiero y Tributario:
– <i>Crónica Tributaria</i>	– Fiscalidad internacional y Comunitaria
– <i>Foro Fiscal Iberoamericano</i>	– Jurisprudencia Constitucional
– <i>Cuadernos de Formación</i>	Sociología tributaria
<i>Documentos de trabajo</i>	Estadística
<i>Papeles de trabajo</i>	
Libros:	
– <i>Estudios de Hacienda Pública</i>	
– <i>Estudios jurídicos</i>	
– <i>Estudios Históricos</i>	
– <i>Investigaciones</i>	
– <i>Libros blancos</i>	
– <i>Manuales de la Escuela de la Hacienda Pública</i>	
– <i>Series Azules</i>	
– <i>Libros Históricos</i>	
– <i>Otras Publicaciones</i>	
– Catálogo completo de Libros del IEF	



Colaboración institucional e internacional

COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

El IEF realiza, en colaboración con otros centros, institutos, Escuelas de Administración Pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, actividades y cursos destinados a difundir el conocimiento de los sistemas tributarios y el gasto público y las técnicas de la Administración Financiera y Tributaria.

En desarrollo de estos objetivos, las actividades realizadas se engloban en tres grandes áreas:

Presencia institucional y Convenios de colaboración nacionales

En este apartado se integran las acciones de colaboración formativa e investigadora que el Instituto desarrolla mediante convenio con el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y sus Centros directivos (cursos especiales), o con otras instituciones nacionales ajenas al mismo (Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado...), inscribiéndose también en este apartado las acciones conjuntas con las Comunidades Autónomas (cursos presenciales y virtuales para sus funcionarios); las acciones específicas de formación e investigación establecidas en los convenios de colaboración suscritos con Universidades (Másters de postgrado en administración Financiera y Tributaria; en Derecho Tributario, en Asesoría y Consultoría Fiscal, cursos de doctorado...), Federaciones Sindicales, Ayuntamientos, y Ministerios y otros centros directivos, dentro del campo del Derecho Tributario y el área económico-financiera.

Presencia institucional y colaboración internacional

Organismos e instituciones internacionales

El IEF mantiene relaciones en el ámbito internacional con distintas administraciones, institutos y centros en áreas de mutuo interés (Grupos de trabajo, Seminarios, Encuentros FISCALIS, Convenios de Hermanamiento,...), y colabora con proyectos de investigación impulsados por la Unión Europea. Entre estas actuaciones, destacan las relativas a los *Organismos e instituciones iberoamericanas* que impulsa el IEF en sintonía con los objetivos del Ministerio de Hacienda, cuyas principales acciones son:

- El Programa de formación para funcionarios iberoamericanos en el ámbito Financiero y Tributario, impartidas tanto en España como en países iberoamericanos, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).



- Los proyectos de fortalecimiento en diversas áreas enmarcadas en programas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Otras actuaciones bilaterales con diversos países y Organismos internacionales, como la OCDE, CEPAL o LIS.

Fuera de este ámbito iberoamericano, destacan las acciones realizadas con países europeos, tanto con miembros de la Unión Europea como con candidatos a su incorporación.

Proyecto EUROsociAL

- EUROsociAL es un programa de la Comisión Europea para la cooperación entre Europa y América Latina. Su objetivo es contribuir a cambios en políticas públicas que mejoren la cohesión social a través del aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de ambas regiones.
- La *primera fase* del programa (2005-2010) surgió en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de ALC-UE celebrada en Guadalajara en 2005, en la que se manifestó explícitamente la importancia de la cohesión social como elemento prioritario en la asociación estratégica birregional. EUROsociAL I contribuyó a la formulación de nuevas políticas públicas, a la introducción de innovaciones en el marco de políticas existentes y al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las administraciones públicas encargadas de dichas políticas.
- La *segunda fase* del Programa (2011-2015) da continuidad a este mandato político de promoción de la cohesión social, incorporando recomendaciones y orientaciones que se basan en las enseñanzas de la fase anterior, para garantizar el nexo entre el instrumento (intercambio de experiencias) y su objetivo (cohesión social), asegurando que los intercambios no se queden solo en conocimiento mutuo, sino que se conviertan en aprendizajes y que estos sean transformadores, que se materialicen en acción orientada al cambio de la política pública que, eventualmente, contribuya a una mejora de la cohesión social.
- La *tercera fase* del Programa (2016-2020) viene a dar continuidad a los logros de fases anteriores mediante un enfoque claramente orientado a los resultados. Esta fase contribuirá a modificar las políticas en tres ámbitos prioritarios: políticas sociales, gobernanza democrática e igualdad de género.



Biblioteca

La Biblioteca del IEF está especializada en Hacienda Pública, Derecho Financiero y Tributario, Fiscalidad internacional etc., así mismo, sus fondos cubren otras materias afines lo que la hace ser una de las más importantes de Europa de su especialidad pues cuenta con documentación sobre estas materias a nivel mundial.

Estructura y fondos: El fondo de la Biblioteca está compuesto por unas 120.000 monografías aproximadamente y más de 900 publicaciones periódicas, manteniéndose la suscripción de 62, a la gran mayoría de las cuales se puede acceder online. Cuenta además con un valiosísimo fondo antiguo. Entre sus fondos figura el de la biblioteca personal de don Fernando Sainz de Bujanda.

El *catálogo de la Biblioteca*, además de monografías y publicaciones periódicas, contiene registros con datos relativos a los vaciados de artículos de revistas, entre ellas las publicadas por el propio Instituto de Estudios Fiscales, de gran interés para los estudiosos e investigadores en esta materia.

Acceso: Si bien la Biblioteca tiene como función principal atender las necesidades del personal que trabaja en el IEF, se facilita también el acceso a los fondos de la Biblioteca a toda persona que necesite consultarlos, ya sea porque está llevando a cabo una investigación, realizando un trabajo vinculado a su actividad profesional (personal del Ministerio de Hacienda) o, en última instancia, porque necesite hacer una consulta determinada. Todo ello sin descuidar las medidas que garantizan la seguridad e integridad de los fondos. Por ello, las normas de préstamo/acceso contemplan distintos niveles, según sea el tipo de usuario:

- *Consulta en sala de lectura:* Cualquier tipo de usuario puede acudir a la Biblioteca y consultar *in situ* tanto libros como revistas.
- *Préstamo a domicilio:* Se prestan solamente libros, y es un servicio restringido a algunos tipos de usuarios de la Biblioteca:
 - Funcionarios del IEF: Pueden llevarse en préstamo un número ilimitado de libros durante un mes renovable.
 - Funcionarios de otros centros del Ministerio de Hacienda: Se pueden llevar dos libros durante quince días.
 - Alumnos del Centro Asociado de la UNED: Pueden llevar dos libros durante quince días, pero sólo de la Colección UNED. Esta colección está destinada para uso exclusivo de los alumnos y sus libros no se prestan a los otros tipos de usuarios.
 - El resto de usuarios no tiene derecho a préstamo domiciliario.



Carta de Servicios

- Acceso a documentos electrónicos: La Biblioteca cuenta con un número creciente de documentación en formato electrónico, tanto de revistas online como de documentos en abierto o descargados en un repositorio que posee la Biblioteca. El acceso a dichos documentos depende del tipo de usuario y del tipo de documento del que se trate:
 - Desde cualquier punto de la Intranet del Instituto se puede acceder a algunas revistas electrónicas (las que permiten el acceso por reconocimiento de IP). Por lo tanto, quienes tendrán acceso a estas publicaciones serán únicamente los funcionarios del IEF.
 - Cualquier otra revista o documento electrónico tendrá que ser solicitado a la Biblioteca, preferiblemente por correo electrónico. Este servicio se presta tanto a funcionarios del IEF como a cualquier otro usuario que lo solicite.

Catálogo: El catálogo de la Biblioteca del IEF, está gestionado por el programa KOHA, y se puede consultar a través de los terminales situados en la biblioteca, desde cualquier punto de la Intranet del Instituto, o a través de Internet.

Productos documentales: Con objeto de facilitar el acceso a la información más reciente, la biblioteca del IEF edita en formato electrónico dos Boletines bibliográficos, el de monografías y el de publicaciones periódicas (sumario de revistas), accesible a través de la Intranet del Instituto y de Internet. También se ha elaborado un listado de las suscripciones a las que la biblioteca está suscrita en formato online. Este boletín permite acceder directamente desde la Intranet a los textos completos de dichas suscripciones. A través de Internet se puede consultar también este listado, pero no se puede acceder libremente al contenido de las publicaciones.



Página web (www.ief.es)

La página Web del IEF es el instrumento idóneo para acceder con rapidez a cualquier consulta que se quiera realizar del Instituto o de otras instituciones con actividades conexas y de las que también se ofrece información. En concreto, contiene:

- Información sobre las convocatorias a becas y premios a tesis doctorales, cursos y seminarios, así como proyectos de investigación.
- Información general relativa al organismo.
- Información actualizada sobre convocatorias de oposiciones, cursos de sus planes de formación, seminarios, etc.
- Formularios on line para solicitud de asistencia a cursos, publicaciones, servicios de biblioteca, datos estadísticos, etc.
- Desde la página se puede acceder a todos los curso que oferta este Organismo a través de su Campus Virtual.
- Acceso a la Sede electrónica desde la página Web de este Organismo para poder conectar con los servicios electrónicos que ofrece este Organismo.
- Tienda electrónica para la adquisición de publicaciones.
- Actualización constante de noticias destacadas.

Redes sociales

TWITTER: @IEF_ES

YOUTUBE: <https://youtu.be/35yWxnsLMjg>



IV. DERECHOS DE LOS USUARIOS

Los usuarios del Instituto de Estudios Fiscales tienen derecho:

- A conocer las características de la formación, investigación y demás actividades que realiza el IEF.
- A recibir información sobre nuestros servicios.
- A una información veraz con respuestas eficaces y rápidas.
- A una atención directa y personalizada.
- A ser asesorados y auxiliados en la cumplimentación de documentos y en la formulación de reclamaciones, quejas y sugerencias en relación con los servicios que presta el IEF.
- A conocer, en cada momento, el estado de la tramitación de sus procedimientos.



V. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (Artículo 51). (BOE núm. 313, de 30/12/2000).
- Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales (IEF). (BOE núm. 24, de 27/01/2001).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 236, de 02/10/2015).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (BOE núm. 236, de 02/10/2015).
- Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. (BOE núm. 284, de 25/11/2011).
- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, el Libro y de las Bibliotecas. (BOE núm. 150, de 23/06/2007).
- Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales (BOE núm. 36, de 10/02/2001).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) (DOUE 04-06-2016).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. (BOE núm. 294, de 06/12/2018).
- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el Marco General para la Mejora de la Calidad en la Administración General del Estado. (BOE núm. 211, de 03/09/2005).



VI. COMPROMISOS DE CALIDAD

El IEF asume el compromiso de una mejora continua en la calidad de los servicios que presta y, para ello, adopta los siguientes objetivos cuyos resultados tendrán la correspondiente evaluación:

Formación

- Antes del 28 de febrero de cada año, la Escuela de la Hacienda Pública (EHP) publicará en la página Web del IEF el número de cursos realizados en el año anterior en cada uno de sus planes y programas, el de alumnos asistentes y el de horas lectivas.
- Anualmente se actualizarán los planes y programas formativos para adaptarlos a las necesidades y demandas de los usuarios y a los resultados de las sugerencias recogidas en las evaluaciones de cada actividad formativa, dándose cuenta de lo realizado antes del 31 de enero del año siguiente.
- Las convocatorias abiertas a todos los funcionarios de las distintas actividades formativas impartidas por la EHP se publicarán en la página Web del IEF con al menos un mes de antelación a la fecha de inicio de las mismas.
- Todos los cursos deberán estar calificados por sus participantes con un valor de 7 o más sobre 10 en cuanto a la adecuación del material didáctico de apoyo según los cuestionarios de evaluación.
- Todos los cursos dispondrán de material didáctico de apoyo, actualizado anualmente y disponible siempre una semana antes de la celebración de las sesiones correspondientes.
- Al finalizar cada curso de Oferta Voluntaria, la EHP realizará una encuesta de evaluación de contenidos y formadores a los alumnos.
- El IEF se compromete a satisfacer las necesidades de alumnos y profesores en sus aulas, medios o material de apoyo.
- Los certificados de asistencia a las actividades docentes se enviarán o entregarán en el plazo máximo de un mes desde la finalización de las mismas.
- Los diplomas de aprovechamiento de la formación, cuando procedan, serán entregados en un plazo máximo de un mes.



Carta de Servicios

- La EHP potenciará, respecto al año anterior, los cursos de oferta voluntaria de alta especialización y multidisciplinares, cursos de postgrado y actividades formativas virtuales consolidando la metodología interactiva y mixta (*blended learning*).
- La EHP potenciará, respecto del año anterior, la asistencia de alumnos a los cursos de oferta voluntaria de alta especialización y multidisciplinares, cursos de postgrado y actividades formativas virtuales consolidando la metodología interactiva y mixta (*blended learning*).

Investigación

- Se realizarán y publicarán en un plazo de 30 días desde su firma los acuerdos correspondientes con los principales centros nacionales e internacionales de investigación en Economía Pública y Derecho Financiero con el objetivo de potenciar la colaboración con los mismos.
- El IEF notificará en menos de 15 días desde la fecha de la reunión del comité de evaluación a los solicitantes de proyectos de investigación su concesión o denegación.
- Los proyectos de investigación finalizados serán publicados en las colecciones del IEF en función de la valoración que hayan obtenido por parte del comité de evaluación.
- En el ámbito de los cursos de economía pública ofertados por el IEF, se incorporarán al menos dos cursos nuevos, respecto del semestre anterior.
- Los cursos con una valoración inferior a 6 sobre 10 serán objeto de revisión en la próxima convocatoria.

Publicaciones

- Se mejorará la política de distribución y difusión de publicaciones con la utilización de nuevas tecnologías logrando que, al menos, el 50% de las publicaciones (libros, documentos de trabajo, etc.) tengan versión electrónica
- Se adecuará la salida de los números de las revistas a un calendario trimestral prefijado, como Crónica Tributaria o Presupuesto y Gasto Público, logrando publicar un número en cada trimestre del año.

Cooperación institucional

- En las acciones formativas dirigidas a funcionarios latinoamericanos el IEF se compromete a alcanzar un nivel satisfacción superior a 7 sobre 10 por parte de los asistentes.



Carta de Servicios

- Publicar, en el plazo máximo de 15 días desde su finalización, la participación en encuestas científicas.
- Publicar, en el plazo máximo de 15 días desde su finalización, la participación en programas de asistencia técnica.

Biblioteca

- Se atenderá en menos de 15 minutos cualquier petición de documento que se haga de forma presencial.
- Se responderá en un plazo máximo de 48 horas cualquier petición de documentos que se haga a través de correo electrónico.



VII. INDICADORES

Área de Formación

- Porcentaje de los cursos publicados en la página Web del IEF, de los cursos realizados el año anterior en cada uno de sus planes y programas, del número de solicitudes presentadas, del número de alumnos asistentes y del número de horas lectivas antes del 28 de febrero.
- Porcentaje de planes de formación actualizados publicados antes del 31 de enero.
- Porcentaje acciones formativas que se publicaron, al menos, con un mes de antelación respecto a su realización.
- Porcentaje de cursos calificados por sus participantes con un valor de 7 o más sobre 10 en cuanto a la adecuación del material didáctico de apoyo según los cuestionarios de evaluación.
- Porcentaje de cursos en los que el material didáctico se encuentra disponible al menos una semana antes del inicio del curso.
- Porcentaje de cursos de oferta voluntaria en el que los participantes han valorado con 7 o más sobre 10 el contenido del curso y la idoneidad de los formadores. El indicador diferencia entre alumnos y profesores.
- Porcentaje de satisfacción de los servicios del IEF en el que alumnos y profesores valoran con más de 7 sobre 10 las aulas, medios y material de apoyo.
- Porcentaje de certificados de asistencia expedidos en el plazo de un mes después de la finalización de las acciones formativas.
- Porcentaje de diplomas de aprovechamiento expedidos en el plazo máximo de un mes.
- Porcentaje de incremento en el número de cursos de oferta voluntaria de Alta especialización y multidisciplinares, cursos de postgrado y actividades formativas virtuales y mixtas respecto al año anterior.
- Porcentaje de incremento en el número de alumnos de oferta voluntaria de Alta especialización y multidisciplinares, cursos de postgrado y actividades formativas virtuales y mixtas respecto a los del año anterior.



Área de Investigación

- Porcentaje de cumplimiento de la publicación de acuerdos de colaboración en el plazo de 30 días desde su firma.
- Porcentaje de proyectos de investigación en el que los solicitantes han recibido la respuesta en el plazo de 15 días desde su concesión (o no) por el comité de Evaluación.
- Porcentaje de proyectos de investigación publicados en las colecciones del IEF.
- Cumplimiento o no del incremento en dos cursos nuevos por semestre en los cursos de economía pública ofertados por el IEF.
- Cumplimiento o no del porcentaje de revisión del 100 por 100 de los cursos con una valoración inferior a 6 sobre 10 en la siguiente convocatoria.

Publicaciones

- Porcentaje de publicaciones realizadas con nuevas tecnologías respecto al total de publicaciones.
- Porcentaje de números de revista publicados en su correspondiente trimestre, diferenciando por publicación.

Cooperación Institucional

- Porcentaje de acciones formativas dirigidas a funcionarios latinoamericanos en el que sus participantes valoran con 7 o más sobre 10 el nivel de satisfacción de dicha acción.
- Porcentaje de publicación en el plazo de 15 días hábiles de las encuestas científicas.
- Porcentaje de asistencias técnicas publicadas en el plazo de 15 días hábiles desde su finalización.

Biblioteca

- Porcentaje de consultas atendidas antes de 15 minutos cuando se hagan de manera presencial.
- Porcentaje de consultas atendidas antes de 48 horas de las peticiones realizadas a través de correo electrónico.



VIII. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DECLARADOS

Los usuarios que consideren que no se ha cumplido alguno de los compromisos declarados en esta Carta de Servicios podrán dirigirse, mediante escrito de reclamación a la unidad responsable de la misma.

Analizada la reclamación, en un plazo máximo de 15 días, se informará por el Director General del IEF al usuario sobre si se ha cumplido o no el compromiso, así como sobre las medidas adoptadas para corregir la deficiencia advertida.

El incumplimiento de los compromisos declarados en esta Carta de Servicios en ningún caso dará lugar por sí mismos a responsabilidad patrimonial de la Administración.



IX. MEDIDAS QUE ASEGURAN LA IGUALDAD, LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, LA ACCESIBILIDAD Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La *igualdad de trato* entre hombres y mujeres es una política básica de actuación en el IEF. Por ello, y aunque sea una responsabilidad compartida entre el IEF y el resto de centros directivos del Ministerio de Hacienda, se pretende equilibrar el número de profesoras y profesores en cursos, jornadas y seminarios.

De mismo modo, existe un compromiso de búsqueda de la igualdad en el número de autores de publicaciones, así como en el personal investigador.

Igualmente, se lleva a cabo una utilización eficiente de los recursos para una *adecuada gestión ambiental*: existen medidas que aseguran un consumo responsable de agua y electricidad, entre las que se pueden destacar las de reducción de praderas de césped o la utilización de iluminación de bajo consumo.

Todos los edificios que conforman el IEF son plenamente *accesibles* en todas sus plantas, encontrándose aulas, despachos y aseos habilitados para ello.

En tercer lugar, existe una política de mejora constante de la *seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales* en el centro de la que se benefician no sólo los trabajadores sino todas las personas que acuden al IEF. Dentro de la misma, destacamos las siguientes medidas:

- Control de las Emergencias. Realización de simulacros anuales, actualización del Manual de Autoprotección, de los equipos de emergencia y de su formación.
- Evaluación de condiciones ambientales (temperatura, humedad y niveles de CO₂) en aulas, salas de uso compartido o cafetería... Comprobación de que las variables objeto de estudio cumplen los valores legales y criterios de confort establecidos.
- Realización de reconocimientos médicos anuales, que garanticen la aptitud en materia de salud de los/as trabajadores/as del IEF, en función de los riesgos inherentes al trabajo desempeñado.
- Coordinación de actividades empresariales, que constatan la adecuación en materia de seguridad de las medidas preventivas implantadas en el IEF, teniendo en cuenta la actividad desarrollada por las distintas empresas concurrentes.
- Formación periódica en primeros auxilios y uso del desfibrilador semiautomático instalado en edificio A del IEF.



X. AYÚDENOS A MEJORAR

Con independencia de las sugerencias que se puedan efectuar en las encuestas de evaluación de cada acción formativa, los usuarios de cualquier servicio del IEF podrán presentar las quejas y sugerencias que estimen convenientes sobre el funcionamiento de sus unidades administrativas a la Dirección General del mismo.

Las quejas y sugerencias podrán presentarse en el formulario online de la web del IEF (<https://www.ief.es/sugerencias.vbhtml>) o en formato físico en el buzón destinado al efecto en la zona de registro del edificio A del Instituto.

El IEF contestará a la queja o sugerencia en un plazo de 15 días y realizará un estudio anual de las mismas.

Igualmente podrán presentarse en la web del Ministerio de Hacienda (<https://serviciostelematicosext.minhap.gob.es/IG/Ingenet2/menu.aspx>), o en cualquier registro oficial conforme a lo establecido en las leyes administrativas.



XI. CONTACTO

Si desea realizar cualquier consulta con el Instituto de Estudios Fiscales, diríjase a las siguientes direcciones, postal y correo electrónico, o llame al teléfono correspondiente.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Avda. Cardenal Herrera Oria, 378

28035 - MADRID

WEB: www.ief.es

SUBSEDE: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/IEF/Paginas/Default.aspx>

Centralita

Tel.: 91-339.88.00

E-mail: información.ief@ief.hacienda.gob.es

ÓRGANOS DIRECTIVOS

Dirección General del Instituto de Estudios Fiscales

Tel.: 91-339.89.14

Fax: 91-339-89.64

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública

Tel.: 91-339.54.10

Fax: 91-339.88.44

Dirección de Estudios

Tel.: 91-339.89.12

Fax: 91-339.87.39

Secretaría General

Tel.: 91-339.88.76

Fax: 91-339.88.86



Carta de Servicios

Unidad responsable de la Carta de Servicios

E-mail: información.ief@ief.hacienda.gob.es

Delegado de Protección de Datos del IEF

Tel.: 91-339.87.46

E-mail: dpdief@ief.hacienda.gob.es

Biblioteca

Tel.: 91-339.89.67

E-mail: biblioteca@ief.hacienda.gob.es